



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: ABEL DARIO MANCILLA PINILLA Y MIGUEL ANGEL MACNILLA PINILLA
DEMANDADO: BEATRIZ PINILLA PINEDAYOTROS
RAD.110013110025-2019-00942-00

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

1.- TENER en cuenta que se guardó silencio del auto anterior.

2.- SEÑALAR el día _____ del mes de _____ del año _____ a la hora de las _____ para llevar a cabo las audiencias de que trata el art. 372 del Código General del Proceso.

3.- ADVERTIR a las partes y sus apoderados que, en caso de inasistencia a la diligencia, sin justificación, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, y se les impondrán las sanciones establecidas en el artículo 103 de la Ley 446 de 1998 en concordancia con el núm. 4º ibídem.

NOTIFÍQUESE.

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro. 31
DE FECHA 16_06_2022

HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **0d8a3c387ca0eb3d6d076ffe7627e878c6a6292810d5d8ba6bfd09edd89b9c1e**

Documento generado en 15/06/2022 09:24:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>